EL/LA SUSCRITO/A SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para prestar servicios profesionales para el fortalecimiento, seguimiento de las actividades y servicios prestados por el grupo de mesa de ayuda del Instituto Nacional de Salud.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los (01) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud de Alexandra María López Sevillano, según SISDOC No. 314002300713 del 28 de febrero de 2023.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de Sesenta (60) días Calendario.

CRIS ENCARNACIÓN REYES GOMEZ

Proyectó: Ana Castillo - Profesional Universitario (e)

Revisó: Enrique Alejandro Angulo Suárez – Asesor Secretaria General